



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27273**

---

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2022.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.080.846 ingresado en ésta administración municipal en fecha 10 de noviembre de 2021, el Decreto N° 27.152 de fecha 16 de noviembre de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 86/2021 para la "Puesta en Valor del Boulevard Constituyentes entre calles Rocamora y Belgrano - 2° Etapa", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.152, el cual se adjunta a fojas 34/35/36 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 96.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 09 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y por los **p r o p o n e n t e s** a l **S r .      J o s é** Colichelli, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

**Sobre N° 1:** de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$9.948.183,69.

Que, a fojas 98, el Arq. Hernán Molina Rearte Coordinador de Planificación, solicita una mejora de oferta al oferente José Colichelli, debido a que su oferta supera en un 19,3% el presupuesto oficial. En respuesta a ello, a fojas 99 la nueva oferta asciende a la suma de \$9.246.426,75.



Que, a fojas 117, el Arq. Hernán Molina Rearte, expresa que si bien la mejora de oferta supera un 10,9% al presupuesto oficial, debe considerarse que al momento de calcular el mismo, se tomaron los últimos índices publicados por CAPER - Vivienda Urbana, del mes de agosto 2021 y el incremento al día de la fecha sería de un 8,23% (noviembre 2021), por lo tanto la propuesta superaría el presupuesto oficial en un 2,67%. Sugiere se adjudique a la firma José Colichelli por la suma de \$9.246.426,75.

Que, a fojas 118 y vuelta, el Contador Municipal Interino Sr. Javier Machado y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Ácida:

- José Gerardo Colichelli, presenta Manifestación de Bienes y Deudas al 15/09/21, legalizado a fecha 22/10/21 (fojas 62 a 65). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 10,91%, y presenta índices aceptables por este Municipio, salvo el de prueba ácida.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 13 días del mes de enero de 2022, con la presencia en dicho acto de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir adjudicar la ejecución de la obra, a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de pesos nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiséis con 75/100 (\$9.246.426,75).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 86/2021 para la "Puesta en Valor del Boulevard Constituyentes entre calles Rocamora y Belgrano - 2º Etapa", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, dispuesta por Decreto N°



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

27.152 de fecha 16 de noviembre de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.080.846, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por un monto de pesos nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiséis con 75/100 (**\$9.246.426,75**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación